

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos



De la vida infantil

## FARISEISMO

I

Desdichados los niños por ustedes educados. ¡Desgraciada Humanidad si tuviera que seguir el ejemplo señalado por ustedes! Pronto desaparecerían de la faz de la tierra los cimientos sobre que descansa el edificio de la sociedad!

—Pues qué: no debe ir por delante el buen ejemplo? ¿Querrá usted negarnos eso?

—Muy lejos. Pero al plantear la cuestión en los términos mencionados, niego eficacia á ese buen ejemplo que, no parece sino que quieren considerarlo como manto que ampara y cubre todas las lacerias humanas. Eso en mi casa se llama pura y simplemente sacrilegio....

—Usted no nos ha comprendido bien. Decimos que si un hombre, por malo que sea, asiste á los actos religiosos, da buen ejemplo.

—Eso es un absurdo que no puede prosperar en parte alguna donde impere no el fanatismo y la hipocresía, sino el juicio y la razón. Siento en el alma no haber sido más cauto en esta ocasión, pues inconscientemente me han llevado á un terreno en el cual no he querido internarme nunca por lo árido y peligroso que es; pero puesto en la pendiente, no rehuyo el peligro, y aquí estoy para rebatir con razones poderosas, á mí humilde entender, una argumentación que no es de ustedes, conste: pero que aleccionados un día y otro día por alguien más interesado en sostener ese absurdo, sin fijarse en los medios, llegan al extremo de afirmar en público lo que ni en lo más recóndito del hogar puede afirmarse. Eso es fomentar la inmoralidad en todas sus fases y con todas sus funestas consecuencias. Eso es inducir á sus familias á que obren en una forma sintiendo lo contrario. Eso es un «fariseismo» limpio de toda mancha.

—No se enfade usted, hombre.

—Dispénsame; pero mi temperamento asaz nervioso no permite que oiga impasible ciertas frases que son un insulto á la verdad. Discutiremos serenamente el asunto.

La Religión, amigos míos, es una ley de paz y fraternidad universal. Abrid ese compendio llamado Catecismo, pequeño, por su volumen, pero grande por las enseñanzas que encierra, y encontraréis en él consuelos para el afligido, luz para los extraviados, freno para los tiranos, justicia y amor para todos. Ahora bien. Se practican sus enseñanzas? ¿Se nos ha modelado el corazón con arreglo á sus santas máximas? Se nos ha educado la voluntad en el sentido de amar el bien y huir del mal, de aceptar, conociéndolas, las virtudes y rechazar, conociéndolos también, los vicios? El necio orgullo nos hace decir que sí; pero la realidad más espantosa niega con altanería tan extraña aseveración.

Sé por experiencia que el sentimiento religioso en ustedes tiene hondas raíces. Aplaudo sin reserva alguna tan santos principios; pero ese sentimiento es más pecaminoso y abominable cuanto más se aparta de la ley esculpida por Moisés en las dos tablas de piedra. En este caso, los actos del culto externo son puramente nominales, de forma, ficticios, por aquello del *qué dirán*, del «buen ejemplo» citado por ustedes; mientras que la moral, las buenas costumbres, lo que eleva á la dignidad de hombre honrado, sociable, es mirado no digo ya por ustedes, sino por la infinita mayoría que como ustedes piensan, como cosa de poca monta, secundaria, casi sin mérito. Mas yo les aseguro que religión sin piedad, sin amor al prójimo, no me sirve absolutamente de nada. Y para que no hablemos por hablar, vamos á la práctica, partiendo del principio sentado por ustedes.

Tomemos al hombre «malo» en su verdadera acepción: «Que es de mala vida y costumbres.» Un hombre malo no puede dar buen ejemplo aunque lo prediquen frailes descalzos. En efecto, la ley del Decálogo, que es la ley de la Moral más absoluta, manda ejecutar todo lo que es de provecho para el individuo en particular y el prójimo en general y prohíbe todo aquello que sea nocivo á la sociedad y al individuo.

Supongamos un individuo que, por sus merecimientos ó por lo que fuere, es nombrado para un cargo público en una aldea. Al tener los vecinos noticia de tal nombramiento se hacen mil cábalas y conjeturas de «quién será», «cómo será», etc. La casualidad les entera de algunos por-

menores de su vida y costumbres. Si son buenos, el tono despectivo é irónico con que se propalan los hace medianos; y si son regulares acaban por ser pésimos. Nada digamos de los que resulten malos á las primeras de cambio. Llega el empleado, y como en el viaje se le ha adelantado una cierta prevención,—sin motivo alguno,—todo son recelos, prejuicios, que una insania maliciosa ha hecho considerar ya como principio dogmático. Es esto tener caridad? Así se da el buen ejemplo? Dónde está?

—Pero usted desciende mucho para demostrarnos lo contrario de lo que pensamos.... Eso son como si dijéramos pecados veniales que no hacen mella en el ánimo de uno por la costumbre....

—Caramba ¡no lo sabía! Ustedes entran en el número de los que indicó Jesucristo que veían la paja en el ojo del vecino y no distinguían la viga en el propio. Para ustedes lo pequeño no tiene valor; y como les hiere, niegan su eficacia; mas yo les digo que estos casos, estos detalles despreciables para ustedes, tienen para mí un valor infinito que me dan la base, el cimiento sobre que he de acumular los materiales de una moralidad suprema, pues lo que empieza por poco acaba por mucho, tanto en el orden de lo bueno y lo justo, como en el de lo malo y lo injusto. Y no quiero pasarme á demostrarles ésto en detalle, porque veo que no les sienta bien. Me concretaré á dirigirles algunas preguntas que creo están en su punto. Se han preguntado alguna vez al leer el Catecismo lo que quiere decir «murmurar»? Y lo que es un «juicio temerario»? Y «levantar falsos testimonios»?

—¡Basta, basta! No siga por ese camino. Eso lo sabemos por la punta de los dedos.

—Pues yo aseguro á ustedes que nada saben de ello; porque si todo esto son faltas que se oponen al octavo precepto mosaico, y ustedes, en vez de evitar su comisión se entregan á ellos con fruición cuando se reúnen, desempeñando admirablemente el oficio de *sastres*, cortando *trajes* á diestro y siniestro, y deleitándose en las mentiras más ó menos burdas inventadas por el indispensable coro de alegres comadres de toda localidad,... eso, ni es digno de hombres medianamente educados, ni mucho menos de cristianos. Y menos mal si conocen al *parroquiano*, pues á veces el ejemplo que les he citado anteriormente tiene una representación continuada. Y tantas veces en escena un plato mismo, es de absoluta necesidad que deja sedimentos no muy puros y santos en el ánimo de sus pequeñuelos y tomen por costumbre un ejemplo malísimo, pernicioso, peor aún, muchísimo peor que el defendido por ustedes. Dejen ese camino y juzguen á sus semejantes por sus actos, por sus virtudes, por su comportamiento público y privado para con el prójimo; y si son buenos no los critiquen, no los censuren, aunque sus creencias religiosas no sean las mismas que las que ustedes profesan. Ténganles conmiseración si suponen ustedes que se hallan en un error y atraiganlos en formas corteses y no á latigazos como suele hacer un pastor de almas que yo conozco. Aquéllo es lo humano, lo noble, lo cristiano. Esto es la opre-

sión, la tiranía, la imposición de ideas á la fuerza....

No, amigos míos, no. Más caridad y amor al prójimo y menos maledicencia, son mandatos de Jesús, que no debemos echar en olvido. Así seguiremos sus verdaderas huellas y obtendremos una felicidad temporal y eterna. En otra forma....

Vaya una anécdota: Un individuo desempeñó por espacio de muchos años un cargo público en un pueblo. Sus cualidades más notables fueron: avaricioso, despótico, tirano, exigente sin justicia, amigo del cohecho y... malversador. Al cabo murió, pues no iba á ser eterno. Le sucedió un muchacho joven, trabajador y con deseos de complacer. Hizo cuanto pudo por normalizar la situación del pueblo y lo consiguió. No podía esperar censura alguna por su comportamiento; pero un día se encontró con una persona de arraigada influencia en la localidad, y después de hablar largamente, dijo al joven empleado: «Su antecesor sería lo que fuera, pero acudía *diariamente* á los actos religiosos...»

Según ese señor los actos del culto externo son una especie de *taparrabos*.... Vaya, vámonos á la cocina y alrededor de la lumbre continuaremos la discusión.

NÓEMIS.

## Un millón de firmas

Con este título está encabezado el artículo de fondo del último número de este periódico, cuyo espíritu encierra una idea plausible en sumo grado, y de reconocida eficacia para conseguir el mejoramiento de la 1.<sup>a</sup> enseñanza y la dignificación del Maestro. Pero en esta como en toda empresa noble, por consecuencia de su grandeza, necesita mucha mesura y delicadeza para llevarla á efecto si se quiere que dé los frutos apetecidos, toda vez que el pueblo español no está hecho á las grandes empresas.

Debemos, sí, todos los Maestros oficiales y no oficiales, abrir en nuestros respectivos pueblos listas de firmas de los individuos de ambos sexos que se adhieran á la idea de pedir al Gobierno el mejoramiento de la 1.<sup>a</sup> enseñanza; pero antes de proceder á ello, debemos abonar el terreno para que esa idea germine y produzca en el ánimo de los habitantes de los pueblos el efecto que nosotros deseamos.

En esta tarea, el abono mejor creo sería, antes de abrir las listas, dar una conferencia de 1.<sup>a</sup> enseñanza á los padres de familia, en un día festivo, procurando caldear sus ánimos en favor de la enseñanza de sus hijos, convenciéndoles con razones de que el Gobierno la tiene desatendida, pudiendo como puede con lo que á ellos les cobra ó sea el 16 por 100 de la contribución, dotar doble mejor la 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Hacerles ver con palabras persuasivas que en la Escuela está el porvenir de sus hijos y el de la Patria. Además puede servirnos de argumento para impresionar su ánimo, la ley del servicio militar obligatorio, y la ley sobre empleos del Estado.

En la 1.<sup>a</sup> se dispone que aquel recluta que supiera regularmente leer, escribir y contar, será res-

tituido á su hogar apenas aprendiera la instrucción militar, aunque sujeto á asistir á ejercicios dos meses cada año de los tres que ha de permanecer en filas; el analfabeto tendrá que permanecer en filas hasta que aprenda á leer y escribir. En la segunda se preceptúa que no se dará empleo alguno á los analfabetos; de modo que esto les puede servir de lección para apreciar más la enseñanza.

Pero no hablar en la conferencia ni una sola palabra que atañe á la mejora de nuestros sueldos, porque si en nuestra conversación vislumbraran tendencias á pedir algo para nosotros, no prestarían su firma porque la malicia y la desconfianza impera en ellos. Hay que hacerlos creer que todo lo que se ha de pedir es para sus hijos; esto es, que hagan nuevos locales, que mejoren los actuales, que aumenten las Escuelas, que las doten de buen material para que sus hijos aprendan mejor y con más gusto, etc., etc., advirtiéndoles que todo eso puede ser sin exigirles un solo céntimo más que lo que ahora les exigen. Y de esa manera preparado su ánimo, abramos luego el pliego de firmas, y conseguiremos llevar á las Cortes, no un millón, sino más.

Pero si de pronto, sin preparación alguna, les pedimos su firma en favor de la enseñanza ó del Maestro, la primera impresión es de desconfianza, de duda, y se dirán: «¿Para qué querrá el Sr. Maestro tantas firmas? Seguramente será para que nos recarguen nuevos impuestos»; y no firmará nadie.

Como quiera que en el pliego de firmas no se ha de mencionar la dignificación del Maestro, sino en la instancia que confeccionen, no hay para qué mencionárselo.

El pliego de firmas, en el cual debemos hacer que firmen además de todas las personas mayores que lo deseen, y después que éstos, todos los niños de las escuelas que sepan hacerlo, se compondrá: de un pliego de barba con un margen de cinco centímetros, en el que se pondrá el encabezamiento siguiente:

PROVINCIA DE GUADALAJARA (ó la que sea)

Partido de..... Pueblo de.....

*Pliego de firmas de los vecinos de este pueblo padres y no padres de familia que se adhieren á la idea de pedir al Gobierno de la Nación el mejoramiento de la 1.ª enseñanza, como base fundamental para hacer nuestra Patria un pueblo educado, instruido y fuerte. (Siguen las firmas, después de las firmas se cierra con la fecha y firma del Maestro.)*

Ahora el Sr. Director de LA ORIENTACION se dignará decirnos si los pliegos que se han de mandar han de ser los que contengan las firmas auténticas ó solamente lista de los firmantes.

También nos dirá si admite él dichos pliegos, (que para nosotros sería más conveniente), ó se han de remitir á D. F. P. Cervera, Calle de Silva, 22, 2.º Madrid. Y en el caso de no aceptar el envío de dichos pliegos, se digne dar el nombre del destinatario Sr. Cervera, y no solamente la letra inicial.

Valdepeñas de la Sierra, 30 de Mayo de 1911.

SANTOS VIÑUELAS.

*Nota de la Redacción.* Pueden remitirnos cuantos pliegos de firmas quieran los Sres. Maestros.

## ALMANAQUE DEL MAESTRO

### MES DE JUNIO

Son días de vacación los domingos 4, 11, 18 y 25; el 5 y 6, Pascuas de Pentecostés; el 15, Santísimo Corpus Christi, y el 29, festividad de San Pedro y San Pablo.

Dentro de este mes comienzan los exámenes en las Escuelas públicas y conviene á este propósito recordar que los Maestros deben tener dispuestos los programas de las diferentes asignaturas que comprende el cuestionario oficial. Asimismo presentarán y darán lectura á la Memoria de curso explicando los trabajos realizados, resultados obtenidos, obstáculos con que han tropezado, etcétera, etc.

El día en que los exámenes hayan de verificarse, será fijado por la Junta local, de acuerdo con el Maestro.

Solo por deferencia de éste podrán los señores de la Junta interrogar al niño en el acto del examen.

## SECCION OFICIAL

*Real orden respecto á la Asamblea General de enseñanza.*

«Ilmo. Sr.: La próxima caducidad de los plazos señalados para responder á los temas del promulgado cuestionario de la Asamblea general de enseñanza y educación, transformada en una interrogación escrita por el Real decreto de 17 de Marzo último, aconseja la conveniencia de recordar los preceptos de aquella disposición y de ampliarla con algunas prevenciones que logren la eficacia de preparar y unificar la importante labor que con este motivo al Cuerpo docente se encomienda.

Tratándose con esta obra de explorar la opinión de los Centros de enseñanza y del Magisterio, sobre aquellos puntos que principalmente afectan al régimen y á la organización de la instrucción pública, para que puedan servir como fuentes de inspiración de futuras reformas, es conveniente excitar de nuevo el celo de todos aquellos que puedan enriquecer con sus opiniones esta apelación á la conciencia nacional, y esquivarles la responsabilidad moral que pudiera originarse de su abstención y de su silencio en materias de tal importancia, que establecen las bases de la colaboración del Profesorado en aquellas reformas que atañen á sus funciones y á su porvenir docente.

Aun cuando el Real decreto de 17 de marzo último, ya citado, no hace obligatoria la concurrencia de los Claustros y del Profesorado oficial, á los fines de la interrogación que se propone, es fuerza prevenir el caso de la disparidad de pareceres dentro de cada entidad docente sobre la conveniencia de emitir ó no las opiniones que se les demandan, para lo cual conviene establecer que las abstenciones mencionadas sean expresas, después de haber sido consideradas en el seno de los Claustros, Corporaciones y entidades, á quienes se invita para los indicados fines.

Es indudable que las numerosas inscripciones que alcanzó la Asamblea general de enseñanza, cuando se proyectó darle forma oral, revelaban el extraordinario interés que en la opinión

pública habían despertado los temas del cuestionario que se publicó al efecto, muchos de ellos no debatidos ni propuestos en certámenes de carácter docente, y ahora que aquellos temas pueden ser satisfechos con el reposo y la reflexión de las opiniones emitidas por escrito, es lógico estimular aquel interés, encauzarlo y darle unidad para que logre la mayor autoridad posible el libro que ha de publicar el Ministerio de Instrucción Pública resumiendo y promulgando las opiniones que se emitan con tal ocasión.

En su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El Cuestionario promulgado para la Asamblea de enseñanza, se insertará de nuevo en el *Boletín oficial* del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y se hará de él una especial tirada, que se remitirá antes del día 15 de junio próximo, por la Subsecretaría de este Ministerio y por la Dirección General de Primera enseñanza, á las facultades que integran los 10 Distritos universitarios, á los Claustros de los Institutos generales y técnicos, Escuelas de Veterinaria, Comercio, Artes é Industrias, Artes Industriales, Náutica, Música y Declamación, Normales de Maestros y de Maestras, Academias de carácter oficial, Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos, Inspectores de Primera enseñanza, Asociaciones de Maestros de Escuelas privadas, y, en general, á todo Centro de enseñanza sostenido con fondos del Estado, los cuales habrán de responder á los temas del Cuestionario en los términos y en las fechas determinadas por el Real decreto de 17 de marzo de 1911.

2.º Si alguno de los Centros ó Corporaciones mencionados determinara abstenerse de responder á los temas del Cuestionario que le afectan, lo hará constar por escrito, elevando á este Ministerio copia certificada del acta en que así se acuerde.

3.º Los Maestros de las Escuelas públicas se reunirán, durante el próximo período de vacaciones caniculares, en las capitales de las provincias respectivas ó en las capitalidades de los partidos judiciales donde les sea más fácil la asistencia, y discutirán los diez primeros temas del Cuestionario (Sección 1.ª, letra A), bajo la presidencia de los Inspectores provinciales de Primera enseñanza ó de los Maestros en quien estos deleguen su representación; y

4.º Las conclusiones generales de estos debates, así como los votos particulares que se presenten en la forma determinada por el Real decreto de 17 de marzo del año actual, serán elevados á este Ministerio antes del 15 de octubre próximo.

De Real orden, etc.—Madrid 25 Mayo de 1911.  
(Gaceta del 30.)

## ¡A LA LUCHA!

Un acto de justicia reclama dos cosas recíprocas, correlativa la una de la otra; dos nociones que coexisten, se presuponen de tal modo que sin la una es imposible la existencia de la otra; de la misma ma-

nera que la idea del padre reclama necesariamente la existencia de la idea de hijo, y la de éste exige la de aquél.

Esas dos cosas, esas dos nociones son: el *deber* y el *derecho*.

Inicia el maestro el ejercicio de su profesión y al hacerlo tiene forzosamente que someterse á una ley, la de Instrucción pública, y como tal le impone sagrados deberes que cumplir.

Conocidísimos son éstos y sabido es que son los mismos para todos, interinos y propietarios.

Y siendo esto cierto, ¿en qué se diferencia el servicio prestado en la enseñanza por el maestro interino del prestado por el propietario, si unos y otros cumplen con los mismos deberes?

¿En nada? Luego si los deberes son los mismos y los servicios en nada se diferencian, los derechos también han de ser los mismos.

¿Pero lo son? ¡He ahí la dificultad, he ahí el absurdo, la más grande de las anomalías!

Pidamos, pues, que lo sean; pidamos tomar parte en el concurso, ó que, de lo contrario, se nos reserven las vacantes correspondientes al mismo para nuestro ingreso por las oposiciones; pidamos que nuestros servicios sean tan válidos para todos los efectos de la carrera, incluso jubilación, como los de los propietarios; pidamos con energía, y sobre todo con constancia que desaparezca eso de servicios interinos y servicios en propiedad; que solo exista una clase de servicios denominados exclusivamente y con mucha propiedad *servicios prestados en la enseñanza*.

Pidamos, en fin, ya que los servicios son los mismos, que los sueldos también lo sean; que se anulen para siempre esos onerosos descuentos tan grandes como injustificados.

Pidamos, sí; pero no nos contentemos con eso; no basta escribir y leer lo escrito, es necesario llevarlo á la práctica: se hace preciso luchar sin tregua ni descanso; y aquí vendrá bien aquello de

¡Estás caído, á luchar!  
luchas, pues á vencer.

.....

Y de este modo, enérgicos y constantes, no dudéis que vendrá un día en que lleno de efusión pueda terminar el verso y decir:

Vencéis, pues á pensar  
en no volver á caer.

Ya obran en mi poder bastantes adhesiones de algunos compañeros, y espero que en la presente semana recibiré alguna más; pero antes de proceder á nada me parece muy prudente convocar á todos los maestros interinos de este partido judicial á una reunión en el pueblo de Cifuentes, para el día 11 de junio próximo, con objeto de vernos, conocernos, cambiar impresiones, exponer ideas y sacar de todo ello conclusiones de utilidad práctica.

A que hagan lo propio entre sí invito á los compañeros de los restantes partidos judiciales de la provincia.

Con tiempo sabrán el local que para dicha reunión habremos de ocupar.

Mi energía es grande; no reconoce límites si me ayudais; unámonos, que de ésta sale la fuerza; discutamos, que de ésta sale la luz.

Maestros interinos, compañeros míos: habeis lamentado alguna vez la pérdida de vuestros bienes materiales robados sin reclamar la acción de la Justicia? Y ahora que véis como robados vuestros intereses morales, conculcados vuestros derechos, unos y otros de más estima y mayor valor que esos otros, permaneceréis *in statu quo*? De ningún modo.

Mandad, continuad mandándome adhesiones,

manifestad vuestro deseo; formulemos la instancia de que os hice mención en el número anterior; elevémosla al señor ministro y mientras esperamos su fallo que no puede menos de ser favorable, reunámonos, discutamos lo conveniente y continuemos la lucha.

¿Que necesitamos asociarnos? hagámoslo sin pérdida de tiempo y decididos desprendámonos de una peseta si la tenemos y si no contribuyamos á nuestra mútua ayuda imitando á nuestros guerrilleros del 1808; pereciendo antes que ser vencidos, tomando por fusiles palos, por proyectiles piedras: Los fusiles son nuestras plumas y los proyectiles nuestros certeros disparos en la prensa; que nos guie y aliente en tan justa lucha, al paso por nuestras dificultades el famoso general *¡no importa!* y adelante!

Ayudémonos unos á otros; luchemos todos y cada uno con los medios que estén á su alcance: unos con su ciencia, otros con su influencia y todos con una generosa adhesión.

Interinos, ¡estamos rodeados por todas partes, estamos asediados, cercados, avasallados! *Gloriosa Numancia que supo morir antes que entregarse!*

Si, si; muramos, muramos al ejercicio de nuestra profesión, estad dispuestos como yo lo estoy á dejar nuestros Títulos, esos documentos adquiridos con honor, trabajo y sacrificio, en manos de S. M. el Rey, antes que permanecer por más tiempo desheredados de nuestra legítima, de nuestros propios derechos; y, á decirle:

Ahí tiene V. R. M. nuestros Títulos que son la palanca poderosa que ha de desenvolver la sociedad de mañana y el porvenir de futuras generaciones y que son indispensables para preparar los valientes soldados de hoy y los buenos ciudadanos de mañana; esos títulos, sostén de nuestros padres, de nuestros hijos, de nuestras familias; y el báculo que ha de sostener el peso de nuestra vejez.

Compañeros, con humildad, discreción y suma prudencia, eso sí, mucha prudencia, seguidme y depositaremos en su regia mano nuestros honrosos Títulos y á la manera del sabio y prudente Colón sepamos sacrificar, en aras de nuestra propia honra, tantos y tantos derechos conculcados, con la misma resignación que el descubridor del nuevo mundo y expirando en el más apartado tugurio sepamos dejar á los directores de nuestra Patria, á los prohombres de nuestra Nación, un eterno remordimiento.

Sepamos, asimismo, añadir á la historia de nuestra España dos páginas indelebiles: *nuestro heroico desprendimiento y enérgica resolución y la traición, malicia ó ignorancia* de los que gobiernan y aconsejan.

Esto, es cierto, es lo último; pero si se hace preciso, lo haremos: ¿No es verdad, compañeros?

ANTONIO A. MAZARÍO.  
Maestro interino

Valtablado del Río.

## “LA LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES”

Ya ha llegado la hora, ya llegó el momento plausible de ver lanzada á la publicidad una iniciativa digna de encomios; ya es hora de ver un medio lucrativo, un medio inconcuso que nos saque de la indigencia lastimosa en que nos hallamos.

«La Liga Nacional de Maestros rurales». Esta podría sacarnos á flote desbordando obstáculos intermitentes que así no es posible vencer, podría ser un oasis de redención si quedara constituida como debiera por todos aquellos que nos interese formarla, podría ser nuestra salvación. Mas antes de constituirla es necesario desechar con pujanza toda clase de volubilidad, de cobardía, de arredramiento, de pusilanimidad y de timidez, y reves-tirnos de energía y de firme é irrevocable decisión.

El acto de cohesión es medio fecundo y eficaz, mas á este acto es necesario que siga lo que antes propongo y la puntual asistencia al punto donde seamos llamados. Una unión general y una colectividad grande serán oídas, serán escuchadas.

Yo aplaudo con entusiasmo las asambleas y reuniones celebradas en los partidos judiciales; admiro y aplaudo también los artículos enérgicos y bien escritos que en la prensa profesional veo insertos.

Soy entusiasta admirador de todo esto, pero no dejo de comprender lo ineficaz que hasta cierto punto resulta. Ni leen lo que escribimos. Si hablamos no nos escuchan. Si protestamos no nos hacen caso. Si pedimos no nos dan. ¿Qué adelantamos con escribir, hablar, protestar y pedir? Nada, absolutamente nada. Son voces tan aisladas y tan débiles las que damos, que no las oyen. Son hechos tan volubles y tan pusilánimes los que realizamos, que de ellos se rien. Son tan insólitas y tan poco enérgicas las peticiones que hacemos que ninguna conceden. Son agrupaciones tan poco numerosas las que constituimos, que no tienen fuerza. ¿Qué hacemos? ¿Qué adelantamos? Todas nuestras esperanzas fracasan. Somos engañados. Vemos un Real Decreto que vivifica y fortalece nuestros ánimos, poniéndonos en evidencia de la felicidad y al punto es derogado, aún por el mismo partido que lo ha decretado. Vemos en los poderes un Gobierno popular, en quien cifrábamos nuestras esperanzas y el tiempo vuela velozmente, vertiginosamente y cada vez nos encontramos en situación más amarga.

¿Qué es esto? ¿Qué ocurre? Despertemos de la inercia en que nos hallamos. Revistámonos de una moción laudable y enérgica y vayamos á la lucha.

Si todos los maestros rurales españoles formamos fuertemente la Liga que intentamos, saldremos del lúgubre tugurio en que yacemos. Si todos acudimos unidos á pedir ante el Gobierno, una voz sola bastará para que nos escuchen y concedan lo que pedimos. Si así no fuere, nuestra fuerza indubitable y nuestra unión sincera, infundirán pavor y miedo y si fuésemos á la huelga adquiriríamos nuestros justos deseos.

Yo ya he mandado mi firme y entusiasta adhesión al Director de «El Magisterio Español». Mandarla todos y propongámonos en íntimo consorcio llegar hasta donde las circunstancias nos permitan.

Empecemos con tesón y energía la campaña sin dar un paso atrás. No retrocedamos por ningún medio, pues si retrocedemos caeremos y si caemos es difícil volver á levantarnos. No esperemos en los de arriba, pues bien convencidos estamos que si nosotros no buscamos un punto de apoyo para mover la palanca, nadie nos le buscará, y si nosotros no trabajamos, nadie trabajará por nosotros.

La patenticidad de los hechos prueban bien á las claras que ni Gobierno ni nadie procura por nuestra felicidad, y si no ved lo que dijo el Sr. Salvador en el Senado: «que la casi totalidad de los Maestros de 625 y de 500 pesetas no tienen títulos bastantes para serlo y que lo son por acumulación de interinidades y por otros sistemas». ¡Buena ayuda! ¡Buena lógica! Solo hay un prohombre ilustre, patriota, eminente é incansable que nos protege. Este ya sabemos quién es, el Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Busquemos su apoyo y pongámonos bajo su protección, que él nos ayudará. Es el único que hasta la actualidad nos ha favorecido.

Constituyamos la Liga nacional con fuerza y esta mutua alianza con la protección de tan sublime protector nos llevará á la adquisición plena de nuestros ideales.

Si todos los individuos de una sola asociación se reúnen en un sitio de antemano prefijado y dicen: á protestar; á pedir; á la huelga. ¿Qué adelantarán? ¿Qué sacarán? Seguramente que nada. La voz de diez, quince, veinte ó más Maestros no será oída por el Gobierno. Sería preciso que todas las demás asociaciones secundaran lo por aquella acordado si era justo y beneficioso; pero, ¿lo hacen? No; pues entonces de nada sirve. ¿Qué adelantarán con cerrar las escuelas, declarándose los diez, quince, veinte ó más Maestros en huelga? Quizá formarles expediente por abandono de destino, sufrir funestas y fatales consecuencias y todos los demás callarse permaneciendo en sus mustios hogares.

Es indudable; ningún medio tan factible como la Liga Nacional si la formamos todos los Maestros rurales.

En ella nuestras peticiones serán concedidas quizá con solo hablar. En ella, si preciso fuere, podíamos declararnos en huelga, seguros de que esta traería eficaces resultados. En ella, en fin, podríamos acordar mutuamente todo aquello que fuere preciso hacer.

Disipemos en lo posible todos los actos fútiles y realicemos todos aquellos de gran importancia. Desechemos toda clase de frigidéz y defendamos con ardor nuestros derechos. Constituyamos con energía y criterio la Liga Nacional y lo tendremos todo.

CIPRIANO PLAZA.

## Concursos de Ascenso y Traslado de Abril de 1911

### Universidad Literaria de Valladolid

Relación de escuelas vacantes en el distrito que han de proveerse por concurso de traslado y ascenso de acuerdo con lo establecido en la orden de la Dirección general fecha 18 de abril último, aclaratoria de la Real orden de 31 de marzo anterior, dada para la aplicación del Real decreto de 25 de febrero del corriente año:

#### CONCURSO DE ASCENSO

##### Escuelas de niños con 625 pesetas

Tordomar y Villafranca Montes de Oca (Burgos); Lizarza (Guipúzcoa); Castrillo del Haya y Noja (Santander), y Nava del Rey (auxiliar) (Valladolid).

*De niñas.*—Santa Cruz del Valle (Burgos); Bahillo y Villerías (Palencia); Galizano y Roiz (Santander), y Palacios de Campos y Valdenebro (Valladolid).

#### CONCURSO DE TRASLADO

##### Escuelas de niños que han de proveerse en Maestro

Lanciego (Alava); Mahamud, Milagros y Santibáñez de Zarzabuda (Burgos); Elgueta y Lasarte (Hernani) (Guipúzcoa), con 625, y Alzarna (Cestona), con 550; Zurita (Santander), y Rodillana (Valladolid), con 625, y Castil de Vela (Palencia), con 500.

*Mixtas.*—Respuesta de la Peña (Palencia), con 625; Urquillo (Alava), con 500; Corro (Alava), con 450; Oyardo (Alava), con 400; Puenteleña (Alava), con 275 y 125 pesetas de gratificación; Eguino, Arlucea, Chinchetru, Elburgo, Astegieta y Vicuña (Alava), con 250 y 150 pesetas de gratificación; Armentia, Arrieta, Castromarca, Cueva Cardiel, Cubillo del Cesa, Cascajares de Bureba, Cascajares de la Sierra, Cañizar de los Ajos, Escaño, Espinosa de Cervera, Fresno de Rodilla, Fresneña, Hontoria de la Cantera, Humada, Hornés, Hoyuelos de la Sierra, Hermosilla, Huidobro, Lodoso, Melgosa de Burgos, Molina del Portillo, Molina de Ubierna, Moriana, Ontomín, Ríocerezo y Riaño (Burgos), con 500; San Quirce Ríospuerga (Burgos) con 593,75, y Santa Olalla del Valle, San Martín del Rojo, Teza y Lastras, Villanueva de Argaño, Villalmondar, Villavieja, Valcabado de Roa, Villanueva Tobera, Villanueva los Montes, Valdenoceda y Tablada del Rudrón (Burgos); Perazancas, El Campo, Polentinos y Ventanilla (Palencia); Cosio, Las Ilces, Las Rozas, Mercadal, Olea, Pandillo, Praves, Quintanas Olmos y San Pedro del Romeral (Santander); Llano de Olmedo, Mérida (Peñafiel); Morales de Campos (Valladolid) y Ubidea (Vizcaya) con 500.

##### Escuelas de niñas que han de proveerse en Maestra

Llécora (Alava), Villafruela (Burgos), Ancho (Alza) (Guipúzcoa), con 625, y Ubera (Elgueta), con 275; Ventosa de Pisuerga (Palencia), Castrocillorigo y Elechas (Santander) y Sardón de Duero, Valdunquillo y Medina del Campo (Auxiliar) (Valladolid), con 625.

##### Mixtas con 500 pesetas

Angulo, Arenillas de Muñó, Arroyo de Muñó, Ar-

cellares ó San Mamés, Barrio de Santa Marina, Barrio de Laparte, Cilleruelos de Bezana, Celadilla Sobrín, Cilleruelo de Bricia, Campino de Bricia, Entramborrios, Galbarros, Gayangos, Lorilla, Nocedo, Ocón de Villafranca, Hornillayuso, Quintanarruz, Quintanilla del Rebollar, Quintanalacuesta, San Cristóbal del Monte, Talamillo del Tozo, Villarmentero, Villamórico, Villamedianilla y Valpuesta (Burgos); Jaizubia (Fuenterrabía) y Ugarte (Amézqueta) (Guipúzcoa); Boada de Campos, Lomas, Villavellaco, Frontada y Quintanilla y Pozuelos del Rey (Palencia), y Barrio de Arriba, Barrio de Abajo y Gurueba (Santander).

##### De párvulos con 500

Cevico de la Torre (auxiliar) (Palencia).

**OBSERVACIONES.**—Para ser admitidos en los concursos de traslado y ascenso, los interesados han de reunir los requisitos que se señalan en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, justificándolos por medio del correspondiente expediente presentado en este Rectorado en el plazo de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia en estos concursos serán las establecidas en la regla 5.ª de la orden ya citada de 18 de abril último, ó sea la antigüedad en el Magisterio, contada desde la primera posesión en propiedad, á cuyo efecto los interesados cerrarán, totalizada en 1.º de abril, la correspondiente hoja de servicios, que deberá estar certificada dentro del plazo de convocatoria.

**NOTA.**—La Sección de Instrucción pública de Santander no ha remitido el parte de vacantes de la provincia hasta el día 15 del actual, causa que motiva el retraso de este anuncio.

Valladolid, 16 de Mayo de 1911.—El rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

(Gaceta 25 de Mayo.)

## NOTICIAS

**Escuela Normal.**—Calificaciones obtenidas por las alumnas oficiales de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara:

Primer año elemental: Sobresalientes 17; notables 44; aprobados 31 y matrículas de honor 4.

Segundo año elemental: Sobresalientes 21; notables 31; aprobados 107 y matrícula de honor 1.

Primer año superior: Sobresalientes 37; notables 55; aprobados 37 y matrículas de honor 8.

Segundo año superior: Sobresalientes 18; notables 38; aprobados 28 y matrículas de honor 1.

**Auxiliar.**—Previa oposición ha elegido la plaza de auxiliar de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, el opositor aprobado D. Francisco Latorre.

**La Nacional.**—*Sección de socorros mutuos.*—La Comisión Central acordó en el mes de Mayo de 1911 solicitar diez y siete cuotas de 0'10 pesetas para el socorro contraído por los siguientes socios fallecidos:

1 José Cormenzana Alvarez, Arechavaleta, San Sebastián, Guipúzcoa; 2 Encarnación Gigarrán Aguiar, San Tirso de Abrea, Lugo, ídem; 3 Antonia Prado López, Lugo, ídem, ídem; 4 Miguel Rubio Barranco, Montizón, Jaén, ídem; 5 Baltasar Recio Marcos, Valladolid; 6 Saturio Pérez García, Ba-

habón, Lerma, Burgos; 7 Juan Ranz Gil, Valdenuña, Soria, ídem; 8 Martín Duro, Touro, Santiago, Coruña; 9 Angel Domingo Regueira, Laracha, Coruña, ídem; 10 Vicente Lope Roche, Alloza, Híjar, Teruel; 11 José Fernández Velasco, Palencia, ídem, ídem; 12 Venancia Sagardia y Huarte, Guecho, Bilbao, Vizcaya; 13 Ginés Asensio Uribe, Lorca, ídem, Murcia; 14 Sabina Cepeda Muriel, La Puebla del Caramiñal, Noya, Coruña; 15 Manuel del Río Estévez, Silván, Ponferrada, León; 16 Casimiro Fustel Prieto, Pinilla, La Bañeza, León; 17 Luis Santos Fernández, Allariz, ídem, Orense.

**Saludo.**—Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción á nuestros estimados amigos los maestros de Codes, Zuazo de Gamboa (Alava) y Anguita, respectivamente, D. Vicente S. Bou García, D. Atanasio Hernando y D. Vicente Tejedor.

**Nombramiento.**—Por el Rectorado Central se ha hecho el nombramiento de Maestra de Embid á favor de la de Cendejas del Padrastró D.<sup>a</sup> Carmen Suárez.

**Ceses.**—Han cesado en las Escuelas que desempeñaban, los maestros D. Juan P. Rosado, Cillas; D. León Gil, El Cubillo; D. Valentín Vázquez, Torrecuadrada de Valles; D. Fructuoso Guillén, Terraza; D.<sup>a</sup> Antonia E. García, La Loma; D. Mariano Mochales, Cubillejo del Sitio; D. Victorio Chinchón, Malaguilla; D. Manuel García, Arbancón; D.<sup>a</sup> Laureana Marqués, Arbancón; D.<sup>a</sup> Cecilia Taibó, Taragudo; D.<sup>a</sup> Eustasia Montoya, Cubillas, y D.<sup>a</sup> Petra Valenciano, Júcar.

**Interinos.**—Probablemente en la próxima semana se hará por la Ponencia correspondiente, nombramiento de maestros interinos.

**Renuncias.**—Los maestros interinos de los pueblos de Oter y Almiruete, D. Celedonio Melguizo y D.<sup>a</sup> Dolores de las Heras, han presentado la renuncia del cargo.

También el maestro propietario de Pajares don Máximo Parra, ha renunciado la Escuela de dicho pueblo.

**Queja.**—La Alcaldía de La Bodera, ha participado á la Junta provincial, que no se halla al frente de la Escuela la Maestra, ignorando su paradero.

**«La Unión y El Fénix Español».**—Esta Compañía de seguros, la más importante y acreditada en España, ha satisfecho por siniestros de incendios en el año 1910, en España y Portugal, la enorme suma de 2.680.939,05 pesetas, habiendo correspondido de esa cantidad á la provincia de Guadalajara, 7.029,60, abonadas á los siniestrados con perfecta regularidad por el subdirector de la misma nuestro estimado amigo D. Julián Ramírez.

Las indicadas cifras hacen honor á la seriedad que en todos los contratos demuestra *La Unión y El Fénix Español*.

**Clausura.**—Han sido clausuradas las Escuelas de Pioz y Algora, por existir epidemia.

**Posesiones.**—De las Escuelas para que fueron nombrados, se han posesionado los maestros D. Lorenzo Herranz, Ablanque; D. Isidro Garoz, El Cubi-

llo; D.<sup>a</sup> Ana M. Cerdá, Cillas; D.<sup>a</sup> María Dolores López, La Loma; D. Ambrosio Villalvilla, Torrecuadrada de Valles; D.<sup>a</sup> Leocadia Sedano, El Vado; D. Santiago Montejo, Arbancón; D.<sup>a</sup> Petra Valenciano, Arbancón; D. Mariano Martínez, Cubillejo del Sitio, y D.<sup>a</sup> Cecilia Taibó, Cantalojas.

**Plazo.**—Se ha dado cuenta al Rectorado de todos los Maestros que en el plazo legal no han tomado posesión de las Escuelas para que se les nombró.

**Importante.**—Rogamos á los Sres. Maestros no nos manden dinero para reintegrar al Tesoro las cantidades no justificadas de material, cuya circular publicamos en nuestro último número.

La Sección de Instrucción pública dará las órdenes oportunas á los Habilitados para que reintegren lo que no se justifique debidamente.

**Adultas.**—Dotación al personal de las clases de adultas creadas por Real decreto de 19 del actual:

En las escuelas de 1.375 ptas. . . . .	114'58
En las » de 1.100 » . . . . .	91'66
En las » de 825 » . . . . .	68'75
En las » de 625 » . . . . .	52'08
En las » de 500 » . . . . .	41'66

**De oposiciones.**—El Sr. Altamira, en su reciente viaje á Barcelona y preguntado por el Director del «Monitor», si sería posible hallar una fórmula para que los maestros de 500 y 625 pesetas, pudieran ascender á las 1 000 sin oposiciones, contestó que *por ahora* no es posible; lo cual parece indicar que en lo sucesivo se procurará atender esta aspiración justa de los maestros.

## ULTIMA HORA

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, se tomaron los siguientes acuerdos:

A probar varios presupuestos que se han recibido con gran retraso.—Elevar una consulta acerca del pago de haberes á la maestra de Jodra del Pinar.—Quedar enterada de haberse reanudado las clases en la Escuela de Ledanca.—Darse por enterada de las medidas sanitarias adoptadas por la Junta Local de Valdelcubo.—Que se abone á la Maestra interina de La Loma todos los haberes que se le adeudan.—Elevar al Rectorado el expediente de la maestra D.<sup>a</sup> Silveria Salas, informándole de acuerdo con la Inspección.—Las renuncias presentadas por los maestros interinos D. Julián Gil y D. Celestino Melguizo, darse por enterada de haber sido admitidas.—Reclamar antecedentes acerca de la maestra de La Bodera.—Autorizar á la Maestra de Atanzón para dar clase gratuita dominical.

## CORRESPONDENCIA

Aragónçillo.—A. R.—Tardará tiempo en proveerse. No tiene necesidad de remitir otro certificado cuando solicite. En el último trimestre del año. Se le envía la hoja.

Setiles.—M. A.—Ya darán orden á los habilitados de que lo reintegren.

Riosalido.—A. C. S.—El recibo no sirve para nada. Hay que justificar la cantidad.

Tendilla.—P. S.—Están aquí á su disposición.

Morenilla.—M. B.—En el presupuesto que tiene en su poder verá lo que no ha justificado. Se envían por correo.

A. M. G.—Torrubia.—Se enviarán cuando las certifiquen.

Terraza.—F. G.—Entregado cese.

# REVISTA DE EDUCACION.

Esta Revista, que aparece mensualmente en números de 100 páginas, esmeradamente impresos y bien presentados, y que no está afiliada á partido ni escuela determinada, publica en todos los números muchos é interesantes trabajos de colaboración de las más reputadas firmas de España y del extranjero; publica también lecciones prácticas de educación que interesan á los Maestros; un extracto concienzudamente hecho de cuanto de notable dicen las mejores Revistas nacionales y extranjeras; reseñas de las instituciones de cultura más notables de España y América, así como una nutrida crónica de cuanto en sentido educacional acaece en el mundo. Da también, en forma encuadernable, seis obras de Pedagogía teórica y práctica. Finalmente, publica hojas sueltas de anotaciones pedagógicas para el Maestro, según los modernos sistemas de enseñanza. — La Revista de Educación abre entre sus suscriptores Concursos de obras educativas, de los cuales tiene ya publicado el primero con seis premios de mil pesetas cada uno, en las condiciones que se especifica en todos los números de la Revista. — Precio de suscripción para España: 8 pesetas al año, que los Sres. Maestros, por excepción, pueden abonar por trimestres. Para más detalles, pídase número de muestra ó prospecto explicativo, á la

**SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES. — Diputación, 211, BARCELONA**

14 Jul.—12



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

OBRA NUEVA.—Exito Escolar

## EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

PEDAGOGO ITALIANO

- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadernados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.

**NO COMPRAD  
NO COMPRAD  
NO COMPRAD**

GRAN SURTIDO EN PAÑUELOS DE CRESPON. — No comprad sin ver precios en esta Casa. Desde 15 á 100 pesetas, lisos con flecos superiores, de ocasión verdad.

Ventas á plazos y al contado. — — — Compró alhajas, oro y plata.

**ESTUDIO, 10, GUADALAJARA.** (Única tienda en toda la calle.)

ALHAJAS, RELOJES, CADENAS para señora y caballero, é infinidad de artículos del ramo de joyería, sin ver antes la variedad y precios, en la calle del Estudio, núm. 10.

NINGUNA CLASE DE PRENDAS PARA VESTIR, sin enterarse antes del gran surtido que tiene (de gran ocasión verdad) para caballero y jóvenes, la tienda de la calle del Estudio, núm. 10.

CALZADO para caballero, señora y niños, sin ver antes los que, contruidos á mano, con materiales de primera calidad, se hacen para esta Casa, Estudio, 10. PROBAD Y OS CONVENCEREIS.